



APPLUS SERVICES, S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de APPLUS SERVICES, S.A. (la "Sociedad") que se celebrará en primera convocatoria el día 19 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, en segunda convocatoria el día 20 de diciembre de 2024 a las 12:00 horas, en ambos casos por vía exclusivamente telemática.

Titular	Domicilio	
Código Cta. Valores	Número de acciones	Número de votos

El titular de esta tarjeta podrá asistir telemáticamente, delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma tanto del apartado de delegación como del apartado de voto a distancia, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA

De acuerdo con los artículos 15 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir y votar en la Junta General los Accionistas que, con cinco días de antelación a aquél previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, sean titulares de una o más acciones que estén inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, y se acrediten y registren en la aplicación de asistencia telemática disponible en la página web de la Sociedad de conformidad con lo previsto en las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad.

DELEGACIÓN

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante).

- El Presidente de la Junta
- D./Dña.

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta.

Se hace constar que si el representante designado es uno de los consejeros de la Sociedad podría encontrarse en una situación de conflicto de interés en relación con los puntos Tercero, Cuarto y Quinto del Orden del Día.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz X la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. **En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, se entenderá que se otorgan instrucciones precisas de voto a favor de todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el Orden del Día y en contra de las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración.**

Puntos Orden del Día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	2	3	4	5	6
A favor															
En contra															
Abstención															

Si el representante designado tuviese un conflicto de intereses en relación con alguna de las propuestas que, dentro o fuera del Orden del Día, se sometan a la Junta y el accionista no hubiera impartido instrucciones de voto precisas para dichas propuestas, la representación se entenderá conferida al Secretario del Consejo de Administración.

EXTENSIÓN DE LA DELEGACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende a los asuntos que, no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso el representante ejercerá el voto en sentido negativo, salvo que se indique otra cosa a continuación:

NO

Firma del representante

Firma del accionista que confiere su representación

En....., a.....de.....de 2024

En....., a.....de.....de 2024

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del Orden del Día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno o todos los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día y, en su caso, en contra de las nuevas propuestas de acuerdos no formuladas por el Consejo de Administración.

Puntos Orden del Día	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	2	3	4	5	6
A favor															
En contra															
Abstención															

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En....., a.....de.....de 2024

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que los Accionistas faciliten a la Sociedad con ocasión del ejercicio de sus derechos de información, participación en el Foro Electrónico de Accionistas, asistencia, representación y voto en la Junta General de Accionistas de la Sociedad o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos Accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta (Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. - Iberclear), serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta General de Accionistas y su difusión). A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad, que se conservarán durante los plazos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales de la Sociedad o mientras puedan surgir responsabilidades de la relación accionarial.

Las entidades de crédito, las empresas de servicios de inversión e Iberclear podrán facilitar a la Sociedad el listado de Accionistas conteniendo los datos personales de nombre, apellidos, número de documento de identidad o pasaporte y domicilio. Asimismo, los Accionistas representados en la Junta General podrán facilitar a la Sociedad los nombres, apellidos y número de documento de identidad o pasaporte de las personas que les representen, salvo que el representante designado sean los Consejeros, el Secretario y/o el Vicesecretario de la Sociedad. Los datos personales de los Accionistas y, en su caso, de sus representantes no serán comunicados a terceros excepto al Notario que asista a la Junta General en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de dicha Junta o salvo que sea necesario para dar cumplimiento a un mandato legal.

Los Accionistas o, en su caso, sus representantes podrán en relación con sus propios datos y en los términos previstos por la normativa: (i) consultar los mismos en los ficheros de la Sociedad (derecho de acceso); (ii) solicitar su modificación cuando sean inexactos (derecho de rectificación); (iii) solicitar que no sean objeto de tratamiento (derecho de oposición); (iv) solicitar su eliminación (derecho de supresión); (v) solicitar la limitación de su tratamiento cuando se compruebe la impugnación de la exactitud de los datos personales, cuando el tratamiento sea ilícito y el interesado se oponga a la supresión de sus datos y cuando la Sociedad no necesite tratar los datos pero los interesados los necesiten para el ejercicio o defensa de reclamaciones (derecho de limitación); (vi) recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos hayan facilitado directamente así como transmitirlos a un tercero (derecho de portabilidad); y (vii) revocar su autorización expresa para el uso de sus derechos de imagen en cualquier momento.

Para ejercitar los referidos derechos los Accionistas y, en su caso, los representantes deben enviar su solicitud junto con una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento legal que acredite su identidad a Applus Services, S.A. (Ronda de la Font del Carme s/n, Bellaterra, Cerdanyola del Vallès, 08193 Barcelona), indicando en el asunto "Junta General de Accionistas". En todo caso, los Accionistas y, en su caso, los representantes podrán ejercer su derecho de reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) u otra autoridad de protección de datos competente.

En caso de que en la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el Accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho Accionista manifiesta y garantiza que les ha informado de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y que ha cumplido con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad a fin de adaptar su contenido a la nueva condición de la Sociedad como sociedad anónima no cotizada, incorporar mejoras técnicas y simplificar su redacción.
1. Modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
 2. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
 3. Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
 4. Derogación del artículo 9 de los Estatutos Sociales de la Sociedad y reenumeración del resto de artículos.
 5. Modificación del artículo 10 (artículo 9 tras la reenumeración) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
 6. Modificación de los artículos 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 (artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, y 20, tras la reenumeración) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
 7. Modificación de los artículos 22, 23, 24 y 25 (artículos 21, 22, 23 y 24 tras la reenumeración) y del título de la Sección Segunda del Capítulo III de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
 8. Derogación de los artículos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 (artículos 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 tras la reenumeración) de los Estatutos Sociales de la Sociedad y reenumeración del resto de artículos.
 9. Modificación de los artículos 35 y 36 (artículos 26 y 27 tras la reenumeración) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
 10. Modificación del artículo 38 (artículo 29 tras la reenumeración) de los Estatutos Sociales de la Sociedad.
- Segundo.-** Derogación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Tercero.-** Derogación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad.
- Cuarto.-** Modificación del órgano de administración de la Sociedad en un Administrador Único.
- Quinto.-** Nombramiento de D. Joan Amigó i Casas como Administrador Único de la Sociedad.
- Sexto.-** Delegación de facultades.